



Resolución Administrativa

Nº 002-2007-GR-DRA-HCO/ATDR-AH

Huánuco, 12 de enero del 2007

VISTO:

La Solicitud, con Registro Nº 012 de fecha 09 de enero del 2007, presentado por el señor Hermógenes Jerónimo Clemente, Secretario del Comité Electoral de la Comisión de Regantes de la Microcuenca Pecer Tingo Pacro-Yuncan, solicitando el reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LA MICROCUENCA PECER TINGO -PACRO YUNCAN**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Administrativas Nº 198 y 212- DRA-HCO-INRENA-IRH/ATDR-AH, de fecha 20 de noviembre y 05 de diciembre del 2006, respectivamente, se Aprueba y Modifica el Reglamento Electoral para las elecciones de los miembros de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Delegados ante la Junta de Usuarios, en el Distrito de Riego Alto Huallaga, para el periodo 2007-2009.

Que, con el documento del visto, el Secretario del Comité Electoral de la Comisión de Regantes de la **MICROCUENCA PECER TINGO- PACRO YUNCAN**, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes **MICROCUENCA PECER TINGO - PACRO YUNCAN**, adjuntando copia del Acta de Elecciones, así como, los Padrones Electorales, documentos sustentatorios de las elecciones.

Que, el Artículo 59º cuarto párrafo del Decreto Supremo Nº.067-2006-AG "Modifican Reglamento de Organización Administrativa del Agua y establecen plazos para Elecciones de Junta Directiva de Comisiones de Regantes y otros para el período 2007 - 2009" señala.- En caso de no haberse presentado impugnaciones, el Presidente del Comité Electoral remitirá copia certificada de las partes pertinentes del "Libro de Actas del Comité Electoral", del o las actas de elecciones de cada mesa y de los demás documentos que sustenten los resultados electorales, a la Autoridad Local de Aguas, quien dentro de los dos días de su recepción, expedirá la correspondiente Resolución de Reconocimiento.

Que, visto y analizado la documentación se determina que la petición del solicitante es procedente para el Reconocimiento **DE LA COMISIÓN DE REGANTES DE LA MICROCUENCA PECER TINGO- PACRO YUNCAN**, según Acta de Elección de fecha 07 de enero del presente año; integrantes de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga".

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organizaciones Administrativas del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 057-2000-AG, establece la finalidad de las organizaciones de usuarios de agua, es lograr la participación activa y permanente de sus integrantes en la operación y mantenimiento de la infraestructura de riego y drenaje; y en el desarrollo, conservación, preservación y uso eficiente del recursos agua, en concordancia con las disposiciones emanadas de la Autoridad



Local de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", sus Reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Art.4° Inc.4.7 del Decreto Supremo N° 078 -2006-AG. "Dictan Disposiciones en Materia de Aguas Sobre Dependencias de las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego y Para Uniformizar Procedimientos Administrativos a Nivel Nacional" y la Resolución Ministerial N°.1508-2006-AG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER A LA COMISIÓN DE REGANTES DE LA MICROCUENCA PECER TINGO- PACRO YUNCAN, integrante de la Junta de Usuarios "Alto Huallaga", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva queda conformada por los siguientes integrantes:

- Presidente : Sr. Santiago Castañeda Venavides
- Vicepresidente : Sr. Marcos Gómez Vargas
- Secretario : Sr. Nazario Jesús Gerónimo
- Tesorero : Sr. Adrián Alejo Ayala
- 1° Vocal : Sr. Moisés Rufino Gerónimo
- 2° Vocal : Sr. Fortunato Atabello Murga
- 3° Vocal : Sr. Euducio Corcino Presentación
- 1° Delegado de Agua : Sr. Miguel Basilio Ponce
- 2° Delegado de Agua : Sr. Delio Gerónimo Murga

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 13 de febrero del 2007, hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Comisión de Regantes Microcuenca de la Comisión de Regantes **PECER TINGO - PACRO YUNCAN**, Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga", e Intendencia de Recursos Hídricos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
IQUIPENA - INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ALTO HUALLAGA
[Handwritten Signature]
Ing. Presbitero Wilberto Pacheres Mendoza
ADMINISTRADOR
CIP. 23834